



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**14933**

*Procedimiento ordinario 1032/2012*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 1032/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN JOSE ESCANDELL SERRA contra la empresa MESVALID, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por Juan José Escandell Serra contra MESVALID S.L. debo CONDENAR Y CONDENO a que abone a la parte actora la cantidad de 6.070,71 euros, más el 10 % de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Baleares.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MESVALID, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta de Julio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

